



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°059-2026-MPGCH-A

Cascas, 24 de Febrero del 2026

VISTO:

El **INFORME N° 0329-2026-MPGCH-OGPP** emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 24 de Febrero del 2026, sobre la Conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027 de la Municipalidad Provincial Gran Chimú – Cascas, **Proveído de Gerencia Municipal** de fecha 24 de febrero de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, dictan las pautas que orientan a los gobiernos locales a efectos de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del Presupuesto Participativo para el año fiscal;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su artículo 2, señala que el Equipo Técnico es un agente participante, que tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento; precisando asimismo, que dicho Equipo Técnico será integrado por los profesionales y técnicos de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2026-CM-MPGCH-A, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2027 de la Municipalidad Provincial Gran Chimú – Cascas, y en su artículo 12°, señala que "El Equipo Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del proceso del Presupuesto Participativo 2027";

Que, mediante **INFORME N° 0329-202-MPGCH-OGPP**, de fecha 24 de Febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la conformación del Equipo Técnico para la implementación del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2027, mediante acto resolutivo;

Que, siendo necesario conformar el equipo técnico, con la finalidad de conducir la organización y desarrollo del proceso presupuesto participativo en sus diferentes fases, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera;

Que, mediante **Proveído** de fecha de recepción 24 de febrero de 2026, la Gerencia Municipal, **autoriza y dispone** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, en razón de lo expuesto y con la finalidad de ejecutar dentro del marco de la legalidad los procesos y fases del presupuesto participativo para el año fiscal 2027 de la Municipalidad Provincial De Gran Chimú – Cascas; y, con sujeción a las normas pertinentes y en uso de las facultades conferidas en la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal encargado de la asesoría y apoyo permanente al proceso, el mismo que tienen como función preparar y suministrar la información y efectuar la evaluación técnica de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo del año fiscal 2027 de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú - Cascas; el cual está conformado por los siguientes miembros:

1. Gerente Municipal, quien lo preside.
2. Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – vicepresidente.
3. Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – Miembro.
4. Gerente de Desarrollo Económico – Miembro.
5. Gerente de Desarrollo Social – Miembro.
6. Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones – Miembro.
7. Jefe de la Unidad Formuladora - Miembro.
8. Jefe de la Unidad de Imagen Institucional – Miembro
9. Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana Miembro

ARTÍCULO DOS. - NOTIFICAR a los integrantes del Equipo Técnico con el propósito de iniciar el proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2027 de la Municipalidad Provincial Gran Chimú - Cascas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAN CHIMU
.....
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

